

Expediente n.º: 1785/2018

Acuerdo Junta Gobierno Local

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Asunto: **ADQUISICIÓN** DE FINCA REGISTRAL 4567 EN POLÍGONO EL SAPO A DON JOSÉ MANUEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Interesado: _____

Fecha de elaboración: de la firma electrónica

DON MANUEL VÁZQUEZ CANTERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día seis de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE FINCA REGISTRAL 4567 EN POLÍGONO EL SAPO A DON JOSÉ MANUEL SANTIAGO DOMINGUEZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (EXPTE. NUM. 17852018) .-

Se da cuenta del expediente relativo a la ADQUISICIÓN DE FINCA REGISTRAL 4567 EN POLÍGONO EL SAPO A DON JOSÉ MANUEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de la finca registral 4567 cuyo titular es D. José Manuel Santiago Domínguez, sita en el Paraje Los Cuadrejones (Polígono Industrial El Sapo, por encontrarse actualmente en uso como vial del Polígono “El Sapo” con una superficie total de 1.679,02 m², según reciente medición, y de 1.951 m², según registro de la propiedad.

El bien adquirido se destina actualmente a viales circundantes del Polígono El Sapo, tanto por el Este como por el Oeste. Dichos viales fueron construidos por el Ayuntamiento entre los años 2009 y 2011, a través de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), y con objeto de dar servicio a las Naves del Polígono Industrial El Sapo, cuyas parcelas fueron enajenadas por la Empresa Mercantil de titularidad Municipal DEHESA BOYAL S.A. (hoy día desaparecida) y por el propio Ayuntamiento.

Las obras fueron ejecutadas por el Ayuntamiento en terrenos de dominio del Sr. Santiago Domínguez, sin su consentimiento, a pesar de que dicha finca le fue adjudicada en Subasta pública por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de La Palma del Condado, en febrero del año 1998. A pesar de ello, el Ayuntamiento, en la creencia de que la finca adjudicada al Sr. Santiago era otra distinta, realizó la construcción de los viales.

Tras múltiples reuniones y conversaciones con la representación del Sr. Santiago Domínguez, se ha llegado a la conclusión, de que dicha finca registral 4567 se corresponde con las parcelas catastrales 21076A0200002090000WM Y 21076A0200002100000WT por lo que procede legalizar la situación jurídica de la misma y teniendo en cuenta la ocupación ilegal realizada por el Ayuntamiento sobre la finca de su titularidad, es oportuno, conveniente y legal se proceda a regularizar la situación de la precitada finca.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de Secretaría, Intervención y Arquitecta Municipal.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas obrantes en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y Decreto de la Alcaldía 93/2015 de 19 de junio, por el que se delegan las competencias en materia de contratación en favor de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la Adquisición de inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, como finca 4567 del Tomo 1376, Libro 104, Folio 10, Alta 4, a nombre de D. José Manuel Santiago Domínguez, mediante procedimiento negociado de un bien con las características descritas en los antecedentes, convocando su licitación:

Finca Registral: 4567 del Tomo 1376, Libro 104, Folio 10, Alta 4.

Tipo de Finca: Viales

Vía Pública: Sitio Cuadrejones

Descripción: Vial A):

Vial de forma irregular en forma de "L", con una superficie total de 1.088,99 metros cuadrados, con una longitud, en la parte más larga, de 108,61 metros lineales y una anchura media de 10,94; y en la parte más estrecha, una longitud de 34,36 metros lineales y una anchura de 4,00 metros. Dicho Vial, conecta, de Sur a Norte, la carretera A-472 de Sevilla a Huelva hasta la parcela 33 del Polígono 20.

Linderos: Linda al Norte con la parcela rústica 33 del Polígono 20 propiedad de Herederos de D. José Colorado Domínguez; al Sur, con Carretera A-472 de Sevilla a Huelva; al Este con Nave Paseo de los

Cuadrejones n.º 34 propiedad de D. Juan Sánchez Medina y calle Nueva n.º 148, propiedad de Agroalimentaria del Sur S.A.; y Oeste, con Parcela 206 del Polígono 20, propiedad de Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa y de D. José Sánchez Salvador y D. José Antonio Parra Márquez.

Referencia Catastral: 21076A0200002090000WM

Descripción: Vial B)

Vial de forma irregular con una superficie total de 589,03 metros cuadrados y una longitud de 46,89 metros lineales y una anchura de 13,90 metros en su parte más ancha y de 11,56 metros en su parte más estrecha.

Linderos: Linda al Norte con la parcela rústica 33 del Polígono 20 propiedad de Herederos de D. José Colorado Domínguez; al Sur, con calle Paseo de Los Cuadrejones; al Este, con Polideportivo Municipal de Villarrasa propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa; y al Oeste, con Nave de Paseo de los Cuadrejones n.º 2, propiedad de D. Manuel Escobar García

Referencia Catastral: 21076A0200002100000WT

Titular de Vial A) y B): D. José Manuel Santiago Domínguez con DNI 48815173L

Título: Adquirido por Adjudicación en Subasta judicial en virtud de escritura pública autorizada por el/la Notario(a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de La Palma del Condado el día 13/12/2001, inscrita el 22/03/2002.

Cargas y gravámenes: No hay cargas registrales.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de hasta 7.651,31 .- € con cargo a la aplicación presupuestaria 433,600 “ADQUISICIÓN O PERMUTA FINCA POLÍGONO EL SAPO A JOSÉ MANUEL SANTIAGO” del vigente presupuesto del ejercicio 2018.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición del inmueble, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar al propietario, D. José Manuel Santiago Domínguez, con NIF 48815173L y domicilio en Calle Santo Domingo de Guzmán nº 62 - Bloque 1 - 3º A 38600 - Granadilla de Abona -Santa Cruz de Tenerife- a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

— Dª Beatriz Susana Pelizza Rodríguez, Arquitecta Municipal de este

Ayuntamiento que actuará como Presidente.

— D. Ivan de la Rosa Domínguez, técnico de este Ayuntamiento que actuará como Secretario.

— D. Manuel Vázquez Cantero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y para que conste y surta efectos, expido y firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villarrasa, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Documento firmado electrónicamente.